

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 31 DE MARZO DE 2005.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las veinte horas treinta minutos del día treinta y uno de Marzo de dos mil cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. y Sras. que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

### SRES. Y SRAS. ASISTENTES

Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

### Sres. y Sras. Concejales/as:

D. Fabián S. Almenara García.  
D. Benito Vinuesa Pinos  
D. Valeriano Cazorla Sánchez.  
Dña. Antonia M<sup>a</sup> Bastida López.  
D. José F. Molina López.  
D. Victoriano D. Crespo Moreno  
D. Pablo Ariza Rojo.  
Dña. Dolores Iglesias Maiztegui.

### No Asisten:

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Guerrero Moreno.  
Dña. Sonia Jiménez Quintana.  
Dña. María José López Muñoz.  
D. Enrique Morales Martel.

Sr. Secretario Acctal: D. Antonio Revelles Cervera, Administrativo del Ayuntamiento.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-

### ACUERDOS

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-  
Se presentó, para su aprobación si procedía, el Acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 2005, la cual fue aprobada con el voto unánime de todos los presentes.

2º) ANDALUCIA SOLIDARIA CON ASIA.- Se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento del escrito remitido con fecha 28-Marzo-2005 por Fondo Andaluz de Municipios para la Seguridad Internacional (FAMSI), interesando que este Ayuntamiento se adhiera a la campaña “Andalucía Solidaria con Asia” promovida por el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional, así como un aporte económico de este Ayuntamiento a través de FAMSI.

La Comisión Informativa de Personal y Asuntos Generales del día 29-Marzo-2005 Dictaminó Desfavorablemente la adhesión de este Ayuntamiento a dicho Programa ya que el mismo colabora ya con otras organizaciones para el mismo fin además de las aportaciones a través del 0,7%.

Sometido el Asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, Acuerda:

Primero.- La no adhesión de este Ayuntamiento a la Campaña “Andalucía Solidaria con Asia”, por colaborar ya este Ayuntamiento con otras organizaciones para el mismo fin además de las aportaciones del 0,7%.

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

3º) RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A LAS HERMANAS MERCEDARIAS.- Se presentó al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de la Alcaldía de Reconocimiento de Servicios a las Hermanas Mercedarias por su labor en el municipio de Alhama de Granada y concretamente en su labor al frente de la Residencia de Ancianos San Jerónimo.

Todo ello con motivo de su próxima marcha de Alhama de Granada con motivo de la reestructuración de la Congregación.

La propuesta es hacerle entrega a las Hermanas Mercedarias de la Bandera de Alhama de Granada, de una Placa Conmemorativa y de ponerle su nombre a una calle de Alhama de Granada, en reconocimiento a los excelentes servicios prestados en este Municipio desde que tuvieron su entrada en el mismo.

La Comisión Informativa de Personal y Asuntos Generales, en su reunión del día 29 de Marzo de 2005, por unanimidad, Dictaminó Favorablemente la propuesta de la Alcaldía, manifestando asimismo la Comisión su reconocimiento y agradecimiento por su labor humanitaria en este Municipio.

El Sr. Alcalde justificó la propuesta en base a lo siguiente:

“Desde su llegada a Alhama tres meses antes de aquel fatídico terremoto de la Navidad de 1884, las Hermanas Mercedarias se han dedicado en cuerpo y alma a atender a los ciudadanos más necesitados de nuestra ciudad.

Aquel 15 de septiembre de 1884 se instalaron en el Hospital de la Reina y cuando aún debían estar adaptándose a su nueva misión llegó el terrible terremoto con cientos de muertos y más cientos aún de heridos.

Las Hermanas Mercedarias se entregaron sin descanso a su alta e inmensa labor de asistir y atender a los heridos, siendo tan solo siete las Hnas. Mercedarias en aquel

1885, la generosa entrega fue sumamente eficaz, convirtiéndose en “Ángeles de caridad en medio de aquella desolación y de aquellas ruinas”, como escribió Antonio Amniolaráin.

Esta generosa entrega fue reconocida tanto por el propio Rey Alfonso XII como por el Arzobispado de Granada D. Bienvenido Monzón-Martín, destacando ambos el heroísmo de las Mercedarias de Alhama.

Así se iniciaba una histórica y afectuosa relación entre las siempre queridas Hermanas Mercedarias de la Caridad y la ciudad de Alhama, entre las Mercedarias y los Alhameños y que ha cumplido 121 años.

Las Hermanas Mercedarias tras una abnegada labor de más de 121 años en Alhama tienen que dejar Alhama por imperativos de la edad y de la misma falta de vocaciones que en cierta medida se da.

Me consta que dejan Alhama con todo el dolor de sus generosos corazones.

Todos los sentimientos, ciento veintiún años entregamos a los Alhameños, dando siempre ejemplo de amor y caridad a los demás, son muchos y, más aún cuando se ha hecho durante casi siglo y cuarto tan dignamente a pesar de los momentos tan difíciles como unos terremotos, a los tres meses de llegar a Alhama, o una atroz guerra civil, o unos largos años de penurias y hambre para la mayoría de la población y, sobre todo, para los más débiles y marginados, a los que se entregaron y prestaron su auxilio. Todo ello sin olvidar su labor educativa y tantas otras actuaciones realmente singulares e inolvidables.

Sin lugar a dudas, nuestras Hermanas Mercedarias, la Orden a la que pertenecen y cada una de ellas, comenzando por su humanitaria labor y entrega en Alhama, se merecen un recuerdo y un reconocimiento imperecedero tanto en nuestros corazones como en la misma noble y leal ciudad de Alhama.

Es por ello que en reconocimiento y agradecimiento a la enorme labor llevada a cabo, en estos ciento veintiún años, por las Hermanas Mercedarias de la Caridad a favor de la ciudadanía de Alhama, el Equipo de Gobierno proponemos a este Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo con la intención de reconocer públicamente y en nombre de los ciudadanos/as de Alhama la labor desinteresada, humanitaria, por supuesto voluntaria y abnegada durante este casi siglo y cuarto

1. Entregar una placa conmemorativa en reconocimiento y agradecimiento a su labor
2. Entregar la Bandera de Alhama como mayor símbolo de nuestra ciudad a quienes todo lo dieron por su ciudadanía.
3. Para recordarlas a lo largo de los tiempos poner el nombre de Hermanas Mercedarias a una calle de Alhama.

Iniciado el debate, tomó la palabra el Sr. Molina López, quien dijo que aunque este reconocimiento de servicios se hace tarde, nunca es tarde si la dicha es buena, aunque, ya dijo, el reconocimiento se hace por motivos de que las Hermanas

Mercedarias se van de Alhama y en realidad se debería haber hecho por otros motivos.

En efecto, dijo, hay que elogiar la labor que han venido haciendo, una labor callada y abnegada.

Es verdad que los reconocimientos siempre llegan tarde como ahora pasa y lo que deseo es que la Residencia de Ancianos San Jerónimo funcione como hasta la fecha ha funcionado.

Por parte de la Sra. Iglesias Maiztegui manifestó que aunque tiene pocas referencias de las Hermanas Mercedarias, por el poco tiempo que lleva en esta Ciudad, aunque conozco la labor realizada en Alhama.

Mi Grupo quiere agradecer a las Hermanas Mercedarias la labor realizada por el municipio de Alhama de Granada.

Como anécdota personal debo de decir que su esposo tiene una estupenda caligrafía y ésta fue enseñada por las Hermanas Mercedarias.

Terminadas estas intervenciones, el asunto se sometió a votación y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de todos los asistentes Acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía tal y como ha sido presentada.

Segundo.- Facultarle para la gestión de todos los trámites necesarios para la efectividad del presente Acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a las Hermanas Mercedarias de Alhama de Granada y a su Congregación de Granada.

4º) ADHESION DEL AYUNTAMIENTO A LA CARTA DE VITORIA.- Se presentó al Pleno del Ayuntamiento el escrito presentado con fecha 28-Marzo-2005 por D. Francisco Vázquez Vázquez, Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, con motivo de la conmemoración de los 26 años de constitución de los Ayuntamientos democráticos, realizando en el pasado año en la ciudad de Vitoria una serie de actos en los que se puso de relieve la gran aportación de los Poderes Locales al progreso y desarrollo de nuestro País en esta etapa democrática, aprobándose en dichas jornadas la “Carta de Vitoria” en la que se contienen todas las reivindicaciones y demandas que desde el municipalismo español se vienen haciendo desde hace varios años en orden a garantizar a todos los Ayuntamientos y demás Gobiernos Locales el papel de la Constitución les otorga, tanto desde el punto de vista institucional como el que hace referencia a sus competencias y recursos.

Por acuerdo unánime de la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, se insta a todos los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares españoles para que el próximo día 19 de Abril, a las 12,00 horas de la mañana, se celebre un Pleno Extraordinario con un único punto de Orden del Día: “Adhesión del Ayuntamiento de Alhama de Granada a la Carta de Vitoria”.

El Sr. Alcalde informa que por razón de su agenda y de otros Concejales no es posible celebrar el día 19 de Abril el Pleno Extraordinario interesado, por lo que se ha incluido en le Orden del Día del presente Pleno el punto indicado.

Sometido el asunto a votación el Pleno del Ayuntamiento, con la abstención de la Sra. Iglesias Maiztegui, Acuerda.

Primero.- Ratificar la Carta de Vitoria, aprobada por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Federal de la FEMP en sus reuniones de 14 de Diciembre de 2004.

Segundo.- Remitir este Acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente de la Junta de Andalucía.

5º) RATIFICACION DECRETO DE LA ALCALDIA SOBRE CAMBIO DE OBRAS DEL FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO.- Se presentó al Pleno del Ayuntamiento, para su ratificación si procedía, el Decreto de la Alcaldía N° 129/2005, de fecha 21-Marzo-2005, que es del tenor literal siguiente:

“En Alhama de Granada a veintiuno de Marzo de dos mil cinco.

Vistas las necesidades de los servicios y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene concedida una subvención del Servicio Andaluz de Empleo para las obras de “Electrificación de los Barracones”, acogida al programa de Fomento del Empleo Agrario, asignación Ordinaria del 2004, con numero de Exp. 1801304BC01.

Dado que dichas obras no es posible su ejecución por motivos distintos, por el presente vengo e RESOLVER:

Primero.- Solicitar del Servicio Andaluz de Empleo el cambio de las obras anteriormente indicadas por las siguientes: “Acondicionamiento en Puerta de Granada”, con el mismo Presupuesto de las primitivas de 82.009,36 Euros.

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto al Servicio Andaluz de Empleo y a la Diputación Provincial. El Alcalde. Ante mi el Secretario Acctal.”

La Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo del día 29 de Marzo 2005, con el voto unánime de todos los asistentes, Dictaminó Favorablemente la ratificación de dicho Decreto.

Iniciado debate sobre el particular, tomó la palabra el Sr. Molina López quien manifestó que la subvención iba destinada a la mejora de los Barracones y se cambia para otros menesteres, pero pido que los Barracones no caigan en el olvido y que se procure poner la iluminación y darle contenido y que están muertos de risa esperando a ver que es lo que hacemos, por lo que se deberán poner todas las medidas para evitar su deterioro.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Molina López en el sentido de que se procuró la energía eléctrica con un salto de agua y el estudio que se izo no resultó satisfactorio para las necesidades de los Barracones, por lo que se está haciendo otros estudios. Por tanto, dijo, estamos en ello a pesar de estar en el Parque Natural.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con la abstención del Sr. Ariza Rojo, Acordó:

Primero.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía anteriormente indicado.

Segundo.- Facultarle para cuantas gestiones sean precisas y firmen cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente Acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Servicio Andaluz de Empleo.

6º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.- Fueron presentadas al Pleno de la Corporación tres mociones presentadas por los Grupos Políticos.

La primera ha sido presentada por la Portavoz del Grupo de Izquierda Unidad Sra. Iglesias Maiztegui, que dice lo siguiente:

“En Alhama de Granada a 29 de Marzo de 2005.

Acogiéndonos a la vigente legislación y dentro de los plazos establecidos en la misma, el Grupo de I.U. Los Verdes de Alhama de Granada y en su nombre Dolores Iglesias Maiztegui, presenta al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente Moción:

Recuperación del Mercado como edificio de Usos Múltiples de carácter Cultural.

Sin previo aviso y sin conocimiento de cuales son las intenciones de este equipo de gobierno referentes al edificio del Mercado en la plaza de la Constitución, I.U. Los Verdes, quiere proponer a este Pleno, sea recuperado el citado edificio para su uso como Mercado-Público diurno ya que este tipo de establecimientos determina considerablemente la vida real y cotidiana de una población. Vemos continuamente como las personas que nos visitan preguntan por el Mercado esperando que el mismo (como en todas las poblaciones que lo tienen), sea termómetro de la población que visitan. Creemos que un Mercado determina la vida de una población y determina considerablemente las relaciones sociales entre sus habitantes.

Considerando asimismo la trayectoria de Mercado en sus últimos años y siendo un solar que, creemos, posibilita un proyecto de esta envergadura, el Mercado debería compaginar su horario e instalaciones con un Centro Cultural cuya programación y actividades se desarrollan fundamentalmente por la tarde-noche.

Son muchas las ciudades que compaginan en sus Mercados este otro carácter cultural con salas de exposiciones singulares que puedan transformarse en pequeñas salas de proyecciones o teatrales y la aparente contradicción entre Mercado – Sala de Cultura es solo un pequeño problema resuelto técnicamente en las instalaciones apropiadas. Fdo. Dolores Iglesias Maiztegui”.

La Comisión Informativa de Infraestructuras, Obras Públicas y Urbanismo del día 29-Marzo-2005, con la abstención del Grupo Popular, rechazó la Moción por considerar que ambos destinos son incompatibles.

Concedida la palabra a la Sra. Iglesias Maiztegui, manifestó que había presentado en tiempo y forma dos mociones y no se dan razones para que la otra Moción, relativa a la Permuta del Cerro del Naranjo con el Castillo, no se haya traído al Pleno.

En cuanto a la Moción sobre el Mercado, decir que se ha considerado que es incompatible ambos servicios y creo que no se ha ido a otros lugares en donde se compagina las casas de la cultura, ya que por las mañanas son mercados y abastos y por las tarde se dedican a otros usos.

Con eso es bastante determinante y es falso decir que es incompatible, por lo que solicito que el Técnico del Ayuntamiento haga un Informe sobre la posibilidad de que sean compatibles los dos usos.

Finalmente la Sra. Iglesias Maiztegui dijo que el Mercado se ha derribado sin dar explicaciones sin saber qué se va a hacer.

El Sr. Alcalde contestó a la Sra. Iglesias Maiztegui diciendo que a lo corto va a explicar lo del Mercado, pero que la Sra. Concejala debería asistir a las Comisiones, por lo que el no asistir no se entera de los asuntos municipales ya que no está prestando interés para ello, pudiéndose traer sus asistencias a las Comisiones en los últimos seis meses.

En cuanto a la Moción, la intención del Grupo de Gobierno es hacer en el solar del Mercado un Espacio Escénico con 250 butacas y espacio para actuaciones municipales, Cursos y Aulas de Teatro. Eso es lo que queremos hacer y no consideramos compatible los usos pedidos por la Sra. Concejala.

La Sra. Iglesias Maiztegui dijo a continuación con no son seis meses sin asistir a las Comisiones, aunque considero, dijo que he faltado a muchas de ellas por causas debidas a mi trabajo. De todas maneras se me remiten todas las actas y todas las leo y me entero de lo que ocurre. Hace una hora que he recibido la Carta de Vitoria y aunque la he leído no me ha dado tiempo a reflexionar de su contenido, por lo que me he abstenido.

Aunque no asista a las Comisiones me dedico mucho tiempo al Ayuntamiento, más de lo que pensáis.

El Sr. Alcalde recordó a la Sra. Iglesias Maiztegui que la obligación es asistir a las Comisiones y no leer las actas como quien lee el periódico.

El Sr. Ariza Rojo manifestó que es cierto que en las Comisiones se pierde mucho tiempo, no es excusar a Lola, pero es verdad que no se respetan los horarios de las Comisiones.

Por otra parte, dijo, me ha quedado con la gana de saber porque no se ha presentado al Pleno la otra Moción de Lola, porque lo justo es saber porque no se ha presentado.

La Sra. Iglesias Maiztegui pidió un inciso para decir que asistir a las Comisiones Informativas no es obligatorio, creo que no asistir al Pleno durante 6 meses hay penalizaciones, pero no en las Comisiones Informativas.

El Sr. Alcalde dijo que la asistencia a las Comisiones es una responsabilidad no una obligación.

El Sr. Molina López tomó la palabra y dijo en primer lugar que quedaba enterado del derribo del Mercado y qué es lo que se va a hacer en él.

En segundo lugar, decir que es verdad que el Mercado estaba en una condiciones regulares sobre todo en lo que respecta al tejado, lo cual hubiera sido fácil su arreglo.

En tercer lugar existe un problema y es que existe un inquilino en una parte del edificio que habrá que resolver, porque solo con el solar del Mercado dudo que se pueda hacer lo que se pretende.

En su día, aconsejé que no se derribara porque es un edificio en el centro del pueblo, incluso puede que haya cierta obligatoriedad de mantener un Mercado de Abastos en el Municipio.

En cuanto a la Moción de la Sra. Iglesias Maiztegui, es muy respetable aunque no sea compatible y se debería hacer un Informe del Técnico para estar más argumentados.

Lo que no se puede hacer es imponer las cosas de esta manera, habría que ver si es legal suprimir el Mercado porque se dice que estamos obligados a tener un Servicio de Mercado.

En definitiva decir que el edificio del Mercado se tenía que haber visto con otro cariño.

Terminado el debate, la Moción fue sometida a votación y el Pleno del Ayuntamiento, con cuatro (4) votos a favor, Grupo Popular y Grupo de I.U. y cinco (5) votos en contra (Grupo Socialista), Acordó rechazar la Moción presentada.

A continuación se dio cuenta de dos Mociones presentadas conjuntamente por los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida, que con como sigue:

A) Moción relativa a las pérdidas cuantitativas en el campo granadino.

“A primeros del 2005 se ha producido una climatología adversa, caracterizada por unas temperaturas máximas y mínimas muy bajas, manteniéndose durante varias semanas, alcanzando valores que no se conocían desde hace varias décadas, produciéndose días más tardes una importante precipitación de granizos. Estas temperaturas bajas tan extremas han afectado muy gravemente al sector agrario en general del municipio, provocando unas heladas negras que han producido daños muy cuantiosos en la agricultura, así como en los pastos que sustentan la ganadería, que ha sufrido un aumento considerable en los costes de producción como consecuencia de incrementar la ración de piensos a los animales ante la falta de pastos, superando el 20% de la producción normal de acuerdo a lo establecido en la normativa comunitaria.

Los daños en la agricultura se han manifestado de varias formas; se ha perdido la cosecha de los frutales, se han helado los botones florales lo cual significa que en la próxima campaña no habrá producción o ésta se reducirá en un porcentaje importante, se han quemado plantaciones de cultivos al aire libre enteras con imposibilidad de regeneración, la arboleda se ha visto afectada en las ramas y en la madera, comprometiendo la cosecha futura, así mismo, los árboles jóvenes se ha quemado por completo siendo necesario la replantación de los mismos, al igual que en las plantaciones adultas es necesario la poda de regeneración para poder recuperar la actividad vegetativa de los árboles, se han destruidos numerosas hectáreas de invernaderos, etc.

Estos daños han ocasionado una situación muy difícil para las explotaciones agrarias, puesto que se encuentran ante la imposibilidad de mantener y continuar la



actividad agraria, lo cual va a repercutir de una forma muy negativa al desarrollo económico del municipio.

Ante esta situación, es necesario que las Administraciones Central y Autonómica establezcan medidas adecuadas para paliar los daños y poder reactivar la actividad agraria, con el objetivo de que la economía del municipio se mantenga en los niveles adecuados.

Por todo ello, SE SOLICITA,

1.- Que las Administraciones Central y Autonómica establezcan una línea de ayudas de carácter excepcional, para paliar los daños ocasionados en las explotaciones agrarias por las adversidades climáticas de las heladas y el granizo, con el objetivo de mantener y reactivar la actividad productiva de las mismas.

2.- Que las líneas de ayudas que se establezcan estén soportadas por un presupuesto adecuado y suficiente para poder atender a los daños sufridos en las explotaciones agrarias por las heladas y el granizo.”

3.- Que el Ayuntamiento inste a la Consejería de Agricultura y al Ministerio de Agricultura para que establezcan una bonificación especial de las cuotas de la Seguridad Social para el año 2005, para aquellos agricultores y ganaderos que demuestren merma de ingresos en sus habituales rendimientos económicos por hechos imputables a las condiciones meteorológicas.

4.- Solicitar al Gobierno de España el establecimiento de Créditos con interés 0 para los afectados por dichas adversidades meteorológicas.

5.- Solicitar del Gobierno de España la Moratoria de un año de las amortizaciones para los créditos ya existentes y con el interés a cargo de la administración.

6.- Instar a los Gobierno Central y Autonómico para que de acuerdo con sus competencias, articulen las medidas necesarias para que se proceda a la exención del pago de tributación, tanto en el modelo de estimación objetiva, como en el modelo de estimación directa para aquellos agricultores y ganaderos que demuestren merma de ingresos de sus habituales rendimientos económicos, por hechos imputables a las condiciones meteorológicas.

7.- Solicitar al Servicio Nacional de Empleo el establecimiento de Créditos adicionales para un programa de Fomento de Empleo Agrario Extraordinario tendente a paliar la pérdida de jornales en aquellas zonas afectadas tanto por la sequía como por las heladas padecidas.”

#### B) Moción relativa a Mejoras del Sistema de Protección de los Trabajadores Eventuales Agrarios de Andalucía.

“El sistema de protección de los trabajadores eventuales agrarios de Andalucía, durante sus veinte años de vigencia, ha venido contribuyendo a la garantía de rentas suficientes a los mismos, la competitividad de nuestro sector agrario, el incremento de las dotaciones colectivas en el medio rural y la fijación de la población de los municipios agrarios.

Con estos objetivos y desde su puesta en marcha, el Partido Socialista ha procurado su perfeccionamiento y adaptación a las diferentes circunstancias por las que ha ido pasando el sistema, manteniendo siempre un esfuerzo sostenido para asegurar la suficiencia de fondos del Sistema, en el marco del diálogo permanente con los agentes sociales y económicos.

En la actualidad, el sistema de protección de los trabajadores eventuales agrarios sigue siendo necesario para el campo y el mundo rural andaluz. Por otra parte, y debido a la excepcionalidad de la situación del campo andaluz motivado por una situación climatológica adversa — las recientes heladas y la escasez de lluvias durante el invierno — que esta provocando una pérdida de jornales en nuestro medio rural, siendo por tanto necesario un incremento extraordinario de los fondos destinados al PER en Andalucía, que complementen las posibilidades de acceder a más jornales y a la cobertura de las prestaciones, de modo que se asegure el mantenimiento de la renta de los trabajadores y trabajadoras afectados. Por ello, los Grupos Municipales Socialista, Popular e Izquierda unida proponen al Pleno los siguientes

#### ACUERDOS

1.- Reafirmar la necesidad de la existencia de un sistema de protección de los trabajadores eventuales agrarios de Andalucía.

2.- Instar al Gobierno Andaluz para que inste a su vez, al Gobierno de la Nación a:

a) Iniciar un proceso de Estudio y Acuerdo sobre el mantenimiento y mejora del actual Sistema, sobre la base de:

- Consolidar los principios sobre los que se sostiene el Sistema.
- Garantizar la suficiencia de fondos destinados al mismo, como instrumento de solidaridad territorial con Andalucía.
- La revisión de los aspectos negativos que la ‘última Reforma produjo sobre el Sistema de Protección.
- El diálogo y consenso con los agentes sociales y económicos sobre la evolución y mejora del modelo.

b) Que con carácter excepcional y para el año 2.005, se cree un fondo adicional que compense la pérdida de jornales producidas por las incidencias climatológicas; a la vez que se de la máxima celeridad en la habilitación y aprobación de los fondos ordinarios y extraordinarios para este año.”

A continuación fueron debatidas ambas Mociones y, sometidas a votación, fueron aprobadas con el voto unánime de todos los asistentes a la sesión.

#### 7º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.-

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde

la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido las comprendidas entre la 77/2005 y la 130/2005 , ambas inclusive.

DECRETO N° 77/05

Visto el escrito presentado con fecha 07/02/2005, por D<sup>a</sup>. Francisca Jiménez Maya, con D.N.I. 74.634.526-D y con domicilio en Urb.San Diego, 35 de ésta Ciudad, en la que

EXPONE: Que obran en su poder los recibos de agua y basura del 2º y 3º Tr/2004, los cuales vienen con un consumo de agua de 208 y 228 m3, que le parece excesivo, por lo que cree se trata de un mal funcionamiento del contador del agua, Abonado n° 15590, y

SOLICITA: Que, previos los tramites y verificaciones oportunos, se revise el contador en cuestión y se sustituya en su caso, rectificándose también los recibos del agua.

Visto el informe emitido por el Encargado de tomar las lecturas de contadores de agua, en el que dice que no existe anomalías en las lecturas, y que desde el año 2003 éste abonado tiene consumos altos, ésta Alcaldía no accede a lo solicitado, y por tanto deberá de hacer efectivo el pago de dichos recibos.

DECRETO N° 78/05

Visto el escrito presentado con fecha 11/02/2005, por D<sup>a</sup>. Rosario Márquez García, con D.N.I. 24.164.471-G y con domicilio en Cl/. Agua, 57 de ésta Ciudad, en la que

EXPONE: Que obran en su poder los recibos del 2º y 3º Tr/2004, los cuales vienen con un importe excesivo, teniendo en cuenta que en esas fechas los pisos estaban sin ocupar, por lo que cree que puede haber un error o fallo en el contador de agua, adjunta fotocopia de los recibos, y

SOLICITA: Que, previos los tramites y verificaciones oportunos, se comprueben las lecturas y el contador de agua, y, en su caso, se le dé una solución a los mismos.

Visto el informe emitido por el Encargado de tomar las lecturas de contadores de agua, en el que dice que no hay error en la toma de lecturas, y también descarta el mal funcionamiento del contador, ésta Alcaldía no accede a lo solicitado, y por tanto deberá de hacer efectivo el pago de dichos recibos.

DECRETO N° 79/05

Visto el escrito presentado con fecha 15/02/2005, por D. Gerardo Núñez López, con D.N.I. 25.051.091-C y con domicilio en Cl/. Bermejas, 13 de ésta Ciudad, en la que

EXPONE: Que obran en su poder el recibo de agua correspondiente al 3º Tr/2004, el cual viene con un consumo de 70 m3., que le parece excesivo si se tiene en cuenta que la casa está todo el año cerrada, y

SOLICITA: Que, previos los tramites y verificaciones oportunos, se compruebe el contador por si estuviese averiado, y, en su caso, se rectifique el recibo indicado.

Visto el informe emitido por el Encargado de tomar las lecturas de contadores de agua, en el que dice que no hay error en la toma de lecturas, y también descarta el mal funcionamiento del contador, ésta Alcaldía no accede a lo solicitado, y por tanto deberá de hacer efectivo el pago de dichos recibos.

DECRETO N° 80/2005.- DECLARANDO INNECESARIA la Licencia Municipal, desde el punto de vista urbanístico, para llevar a cabo la segregación solicitada D. Salvador Jiménez Valladares, con DNI n°. 24.257.233-, Exp. N° 329/05, en la siguiente forma:

Finca Registral n°. 6875 y 787, en los siguientes lotes:

Finca Segregada: 51.205 m2.

Resto Finca Matriz: 60.921 m2.

DECRETO N° 81/2005.- Conceder a YULE, PAMELA

DNI X5941440B la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 19/05 de fecha 28/01/2005 consistente en  
**HACER LAS VENTANAS MAS GRANDES, QUITAR PARTE DEL TEJADO PARA HACER TERRAZA,** en C/ CUATRO ESQUINAS, 14  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO N° 82/2005.- Conceder a **ARRABAL MARTINEZ, JORGE**  
DNI 24252958X la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 156/04 de fecha 23/09/2004 consistente en  
**ALICATAR COCINA Y CUARTO DE BAÑO, PONER SOLERIA, PICAR Y LAS PAREDES DEL BAJO**  
en C/ CASILLAS GALLEGO 17  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO N° 83/2005.- Conceder a **MALDONADO MAYA, ANTONIO**  
DNI 23396259S la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 177/04 de fecha 14/10/2004 consistente en  
**ECHAR SUELO NUEVO A 2 HABITACIONES, HACER ESCALERAS EN PLANTA BAJA**  
Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Arabe en **REAL DE ALHAMA, 25**  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO N° 84/2005.- Conceder a **VALENZUELA MORALES JERONIMO**  
DNI 74601777N la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 190/04 de fecha 02/11/2004 consistente en  
**PICAR Y REPELLAR PARTE DE LA FACHADA, LIMPIEZA TEJADO, QUITAR CUADRA PARA DEJARLA DE PATIO,** en **ANTEQUERA, 2**  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO N° 085/2005.- Conceder a **HNOS CASTRO VALLADARES**  
DNI 23573962 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 182/02 de fecha 21/10/2002 consistente en  
**REPONER UN SUELO DE 12 M2 Y TAPAR GRIETAS**  
en **ACADEMICO HINOJOSA 23**  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO N° 086-2005.- Conceder a **GUERRERO LOPEZ SALVADOR**  
DNI 44271988R la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 68/02 de fecha 02/05/2002 consistente en  
**ARREGLO SOLERIA Y SANITARIOS Y PONER CALEFFACION Y**

Y ARREGLO DE COCINA, en LLANA 24  
Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Arabe  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO N° 087-2005.- Conceder a LOPEZ MALDONADO MANUEL  
DNI 76916273H la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
61/04 de fecha 16/04/2004 consistente en  
LEVANTAR ENCIMA DEL TRASTERO QUE POSEEN DE 3 O 4 M2.TABIQUES  
PARA UNIR ESOS 3 O 4 M2. A UN DORMITORIO EN LA 1 PLANTA.  
en BARDA RAFAE ALBERTI TR. 3 N°. 1

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO N° 088-2005.- Conceder a CREPO MOLINA FRANCISCO JAVIER  
DNI 74654661 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
12/05 de fecha 18/01/2005 consistente en  
VIVIENDA UNIFAMILIAR, en C/ CAMINO MESA DEL BAÑO, 11

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

**DECRETO: 89/05**

Vista la solicitud de D<sup>a</sup>. Carmen Lozano Castro, de solicitud de obras Exp. n°. 04/05, de fecha 31/12/04, solicitando construcción de vivienda sobre bajo existente en C/ Antequera, n°. 25.

Visto el informe desfavorable del Arquitecto Técnico D. Fernando Jiménez Parras, de fecha 22-02-2005.

Se deniega la solicitud de Obras, solicitada por D<sup>a</sup>. Carmen Lozano Castro, Exp. n°. 04/05, de fecha 31/12/04, solicitando construcción de vivienda sobre bajo existente en C/ Antequera, n°. 25, en Base:

- 1.- El proyecto se sitúa sobre solar emplazado en la zona A-A´ de las vigentes Normas Subsidiarias, en una manzana cuya altura máxima, reflejada en el plano de Alturas, es de dos (2) plantas.
- 2.- El proyecto contempla la construcción de dos plantas sobre la ya existente, hasta alcanzar la totalidad de (3) plantas.

**DECRETO: 90/05**

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> María Dolores Castillo Ruiz, con fecha 24-02-05, registro de entrada n°. 758, en la cual solicita la renuncia a realizar las obras que se solicitaban en el Expediente de Obras n°. 179/04, aprobado por Decreto de la Alcaldía n°. 558/04 de fecha 30-11-2004 . Por medio del presente tengo a bien resolver

Aceptar la renuncia a las obras solicitadas por medio del Exp. de Obras 179/04.

Anular el Impuesto de sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, del Exp. de obras 179/04, aprobado por decreto 558/04.

Cobrar las Tasas generadas por la tramitación de dicho expediente que en relación a la base imponible de las obras valoradas en 2.075,49 € y al porcentaje del 0,5% supone **un total a pagar de 10,38 €**

RESOLUCION Nº 091/2005.- Traspasando a D./Dña. MOAMMED ICHRAFI, con NIE X2599519-J, la Licencia de Apertura de la actividad de “Tienda Todo a Cien”, sita en C/ Pablo Picasso, 3, Bajo, que en la actualidad se encuentra a nombre de Dña. MALIKA EL HASSANI.

#### RESOLUCIÓN Nº 92/05

Vista la solicitud presentada el día 23/02/05, por D. Jorge Revelles Jiménez, con D.N.I. nº 74.670.218-M, en la que se pide el aplazamiento de pago del 2º 50% de los Tributos devengados por el otorgamiento de la Licencia de Obras en el expediente 213/2004.

Acreditando que con fecha 23/02/2005, el solicitante ha hecho efectivo el pago del 1º 50% de los Tributos mencionados, según justifica con el resguardo del ingreso efectuado en la Caja Granada de ésta Ciudad en la cuenta de éste Ayuntamiento.

Por medio de la presente tengo a bien RESOLVER el aplazamiento del 2º 50%, que asciende a la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS. (2.715,83) Euros. hasta el día 01 de Agosto del 2005.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse hecho efectivo el pago en periodo voluntario, pásese a su cobro en Ejecutiva. Alhama de Granada a 03 de Marzo 2005

#### DECRETO Nº 93/05

Visto el escrito presentado con fecha 02/03/2005, por D. José Luis Pérez Salas, con D.N.I. 74.601.812-R y con domicilio en Ctra. de Loja, 18-1º B de ésta Ciudad, en la que EXPONE: Que adjunta el recibo “Vados 2004” el cual viene con el importe erróneo, y

SOLICITA: Que, previos los tramites y verificaciones oportunos, se le rectifique para su abono.

Visto el informe emitido por la Oficina de Intervención-Tesorería, en el que dice que efectivamente ha habido un error en las tarifas giradas, ésta Alcaldía accede a lo solicitado, y por tanto se le anulen los recibos girados, se le hagan otros con la tarifa correcta y se le pase comunicación a la Oficina de Recaudación.

#### DECRETO Nº 94/05

Visto el escrito presentado con fecha 22/02/2005, por Dª. Angustias Márquez Moya, con D.N.I. 74.601.865-P y con domicilio en C/. Enciso, 77 de ésta Ciudad, en la que

EXPONE: Que obra en su poder el recibo 3º Tr./04 de agua, correspondiente al abonado 09130, pero viene con una cantidad muy grande, un consumo de 187 m3., que no ha gastado, éste abonado es de la nave en Ctra. de Loja, allí vamos esporádicamente y no hay consumo, por lo que

SOLICITA: Que, previos los tramites y verificaciones oportunos, se le revise dicho recibo y el contador del agua ante la posibilidad de error o de avería.

Visto el informe emitido por el encargado de tomar las lecturas de contadores de agua, en el que inspeccionado nuevamente el contador resulta que no hay error en la toma de lectura, y se descarta el mal funcionamiento del contador, por tanto ésta Alcaldía no accede a lo solicitado, y deberá de pagar dicho recibo.

DECRETO Nº 095-2005.- DECLARANDO INNECESARIA la Licencia Municipal, desde el punto de vista urbanístico, para llevar a cabo la segregación solicitada por D. Juan Correa Ramos, con DNI nº. 23.578.877-J, Exp. nº. 759/05, en la siguiente forma:

Finca Registral nº. 8952, en los siguientes lotes:

Finca Segregada: 6.200 m2.

Resto Finca Matriz: 9.699 m2.

DECRETO 096-2005.- Conceder a CABEZAS LOZANO, ANA  
DNI 23396829 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
125/04 de fecha 16/07/2004 consistente en  
ENLUCIR, HACER COCINA, LIMPIEZA DE TEJADO, METER DARROS,  
SUSTITUIR VENTNAS, ECHAR SUELO Y PONER PORTON EN LA NAVE  
en PLAZA DUQUE DE MANDAS S/N

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO N° 097-2005.- Conceder a BALNEARIOS ALHAMA DE GRANADA S.A.  
DNI A18001230 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
200/04 de fecha 19/11/2004 consistente en  
REFORMA EN LAS HABITACIONES DEL HOTEL BALNEARIO  
en BALNEARIO DE ALHAMA

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO N° 098-2005.- Conceder a CASTILLO SANTANDER MARIA MERCEDES  
DNI 74667322F la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
176/04 de fecha 13/10/2004 consistente en  
ALICATAR Y SOLAR LA COCINA en CRTA DE LOJA, 20 2º B

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

RESOLUCION 099/2005.- Revocando el nombramiento del Letrado D. Gerardo Molina Gómez y designando a la Letrada Dña. Encarnación García Camacho para que represente y defienda a este Ayuntamiento en el Procedimiento "Cantidad 596/2004 del Juzgado de lo Social N° 3 de Granada, a instancias de Dña. Teresa Moya Santander.

DECRETO N° 100/05  
AUTORIZACION PARA LA ACOMETIDA Y SUMINISTRO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DOMICILIARIA.

Vista la solicitud para la acometida y Suministro precedente y el correspondiente Informe Técnico de fecha 12/07/05, emitido por el Encargado del Servicio en sentido favorable.

AUTORIZO

La Acometida y el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D<sup>a</sup>./D Eduardo Ramos Martín  
D.N.I./ C.I.F. n° 24.172.388-D  
Domicilio Cl/. Madrid, 38

Localidad 18120- Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA

Calle C/ María Zambrano, 5

Localidad Alhama de Granada

DECRETO N° 101/05

Visto el escrito presentado con fecha 03/03/2005, por D. Alejo Ortega Morales, con D.N.I. 24.129.702-B y con domicilio en Cl/ Pablo Picasso, 7-1ºE de ésta Ciudad, en la que EXPONE: Por medio de la presente solicito la baja del Vado Permanente n° 121, y SOLICITA: Que, previos los tramites y verificaciones oportunos, se acceda a lo solicitado.

Por medio del presente, vengo en resolver:

Primero.- Anular la Autorización de instalación de placa de “Vado Permanente N° 121 en Cl/ Pablo Picasso, 7 Pta. 5, concedida al solicitante, previa entrega de la placa en cuestión a la Policía Local.

Segundo.- Darle de baja en el Padrón correspondiente como Vados.

DECRETO.- 102-2005.- De conformidad con el Art. 22 de la Ley y 29 del Reglamento, se le impone a D./Dña. Rafael Fernández Moyano, una sanción por importe de 300,51 Euros en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, por “Permanecer el local denominado RAFA PUB, sito en la Carretera de Vélez Málaga s/n abierto cincuenta y cinco minutos después de la hora de cierre que era a las 4 horas, contraviniendo el horario de cierre establecido para los locales de su categoría”

**DECRETO 103/05.-**

DECLARANDO INNECESARIA la Licencia Municipal, desde el punto de vista urbanístico, para llevar a cabo la segregación solicitada por Dª. Josefa H. Rodríguez

Máquez, Exp. N° 790/05, en la siguiente forma:

Finca Registral n°. 8220, en los siguientes lotes:

Finca Segregada: 164.387 m2.

Resto Finca Matriz: 202.513 m2.

Por cuanto, según Informa el Arquitecto Municipal, afecta a suelo No Urbanizable en el que no existe riesgo de formación de núcleo de población.

DECRETO N° 104-2005.- Conceder a MARMOLES PEREZ RANDO

DNI B29409240 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 48/05 de fecha 08/03/2005 consistente en

PONER UNA LAPIDA AL NICH0 299, en CEMENTERIO

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO N°105/2005.- Conceder a PUNTA S.A.

DNI A18048454 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 186/04 de fecha 25/10/2004 consistente en

SOLAR PLANTA BAJA, CAMBIAR TECHO URALITA POR TECHO DE MADERA, HACER CUARTO DE BAÑO, SOLAR TERRAZA Y CAMBIAR

en C/ LOJA, 8

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO N° 106-2005.- Conceder a PUNTA S.A.

DNI A18048454 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 185/04 de fecha 25/10/2004 consistente en

HACER CUATRO DE BAÑO Y SOLAR PLANTA BAJA, en LA CRUZ, 39

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las



condiciones generales y particulares que se especifican.

**RESOLUCION 107/2005.-** Traspasando a “Talleres de Automóviles Franco, S.L. la Licencia de Instalación y Apertura de la actividad de Taller de Reparación de Automóviles, en sus Ramas Mecánica y Electricidad, sita en Urbanización Moro, S/N, que en la actualidad se encuentra a nombre de D. Juan Franco Morales.

**RESOLUCION 108-2005.-** Se traspasando a D./Dña. Estrella Jiménez Jiménez la Licencia de Apertura de la actividad de Café-Bar de 4º Cat. sita en Ctra. de Loja, S/N, que en la actualidad se encuentra a nombre de D. Diego Moltero Martín, previo pago de las tasas correspondientes y con las siguientes condiciones:

El Aforo máximo permitido será de 38 personas.

El horario de apertura y cierre del local será de 6,00 a 2,00 horas.

Los Viernes, Sábados y vísperas de Festivos se podrá cerrar Una hora más tarde.

El periodo de vigencia de la presente Licencia es por tiempo indefinido.

**DECRETO 109/05.-** Exp. nº. 895/05 Hnos. Ramos garcía, que solicita a los efectos del Art. 259.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (T.R.L.S.) de 1.992. Autorización Municipal, o Declaración de Innecesariedad de la misma, para segregar las fincas de su propiedad, localizadas en Pago Maria Tomasa en los Polígonos: 12 y 13, Parcelas: 7 y 11, Finca nº. 1512 Tomo 33, Libro --, Folio 175, Inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Alhama.

El tipo de Suelo de la finca es agrícola de secano, y su superficie total registral es de 164.032 m2.

**Primero.-** DECLARAR INNECESARIA la Licencia Municipal, desde el punto de vista urbanístico, para llevar a cabo la segregación solicitada, en la siguiente forma:

Finca Registral nº. 1512, en los siguientes lotes:

Fincas Segregadas: 39.479 m2., 42.537 m2., 42.537 m2., y 39.479 m2.

**DECRETO 110-2005.-** Conceder a **ESPEJO LOPEZ SALVADOR**  
DNI 24205282 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
160/04 de fecha 24/09/2004 consistente en  
**SACAR EL DARRO A LA CALLE A TRAVES DE COCHERA 10 M. APROX.**  
en **CALLEJON DE LA PARRA, 13**

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

**DECRETO 111-2005.-** Conceder a **TELEFONICA S.A.**  
DNI A82018474 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
**39/05** de fecha 22/02/2005 consistente en  
**REFORMAS EN EL LOCAL**  
en **MAGISTRADO FRANCISCO MORALES 1, BAJO**

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

**DECRETO Nº 112/2005.-** Conceder a **PUNTA S.A.**  
DNI A18048454 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.

203/04 de fecha 24/11/2004 consistente en  
SUSTITUIR VIGAS DE MADERA EN TEJADO Y 1ª PLANTA, INSTALACION  
DE COCINA, CUARTO DE BAÑO Y ASEO, Y NUEVA SOLERIA  
en CALLE LA CRUZ, Nº 9

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican..

DECRETO Nº 113-2005.- Conceder a ROJAS RAYA JUANA  
DNI 23524634G la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
31/05 de fecha 15/02/2004 consistente en  
PONER LAPILA EN TIERRA, TUMBA DE JUAN RUIZ MARQUEZ  
Y PREPARAR PARTE DE LA TUMBA PARA UN ESPACIO MAS  
en CEMENTERIO

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

RESOLUCION Nº 114-2005.- Concediendo a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca Alhama de Granada la Licencia de Apertura de Taller Ocupacional de Minusválidos, sito en Plaza Alfonso XII, S/N eximiéndole de las Tasas al ser el edificio Sede del Taller Ocupacional de Minusválidos propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, el cual se encuentra cedido en uso a dicha Mancomunidad.

RESOLUCION nº 115/2005.- Concediendo a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca Alhama de Granada la Licencia de Apertura de Residencia de Ancianos, sita en Ctra. de Granada, S/N, eximiéndole de las Tasas al ser el edificio Sede de la Residencia propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, el cual se encuentra cedido en uso a dicha Mancomunidad.

RESOLUCION Nº 116-2005.- Aceptando parcialmente el recurso presentado por D. Manuel López Llamas contra la resolución de esta Alcaldía de fecha de fecha 02 de Noviembre de 2004, por la que se le impuso una sanción por importe de 600 Euros por “realizar en el vehículo furgoneta Peugeot Boxer Combi 32-M, matrícula MA2943-CK, en la carretera A-335, Km. 93,500, de la localidad de Ventas de Zafarraya, de 1090 Kg. de miel para su venta, envasados sin que en los envases conste etiquetas, rótulos, cierres o precintos y número del Registro General Sanitario de Alimentos.”, rebajando dicha sanción a la cantidad de 150,25 Euros.

DECRETO Nº 117-2005.- Conceder a JUNE SKAM  
DNI X0616027H la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
23/05 de fecha 02/02/2005 consistente en  
VARIAS REFORMAS INTERIORES, COCINA, CUARTO DE BAÑO ETC.  
Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Arabe  
en LLANA, 24

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO Nº 118-2005.- Conceder a PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

DNI G18049486 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 43/05 de fecha 02/03/2005 consistente en ADECUACION DE LOCAL HACIENDO 2 ASEOS, SALON, DESPACHO, TRASTERO Y SOLERIA, en PABLO PICASSO, 4 LOCAL, B  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO Nº 119-2005.- Conceder a MONTESINOS GUERRERO JOSE  
DNI 25101352A la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 27/05 de fecha 19/02/2000 consistente en TERMINAR PISO QUE ESTA EN ESTRUCTURA, en ENCISO, 8, 1º  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO Nº 120-2005.- Conceder a ESCOBEDO VALENZUELA FRANCISCO  
DNI 74616905Y la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 45/05 de fecha 03/03/2005 consistente en CORTAS 2 HABITACIONES EN EL ZOTANO Y PONER LA SOLERIA en FEDERICO GARCIA LORCA, 21  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO Nº 121-A/2005.- Conceder a MAYA MAYA FRANCISCA  
DNI 23395886X la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 35/05 de fecha 18/02/2005 consistente en CERCAR EL SOLAR CON BLOQUES  
Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Arabe en ANGUSTIAS 9  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO Nº 121-B/ 2005.-

Dada cuenta del parte de denuncia formulada por la miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía Grupo II, Área de Juego Espectáculos y Establecimientos Públicos, por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, pudiendo derivarse la comisión de una presunta falta administrativa.-----

Esta Alcaldía, en uso de las competencias que por Ley tiene atribuidas, Acuerda iniciar expediente sancionador en base a los siguientes datos:-----

Presunto Responsable : D. Lourdes López Correa, 14628265N, vecina de Alhama de Granada, con domicilio en la Urbanización San Diego nº 51.-----

Hechos denunciados: "No presentar la Licencia Municipal de Apertura del local denominado LA TANA, sito en la C/. Fuerte nº 15 de esta Ciudad, al serle requerida por los agentes denunciantes".-----

Fecha infracción: 15-Febrero-2005.-----

Hora : 19:15.-----

Lugar: C/. Fuerte nº 15.-----

Ordenación infringida: Art. 21.7 de la Ley 13/1999, de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.-----  
Posible calificación de la Infracción: Leve.-----  
Posible Sanción: 300,51 Euros, sin perjuicio del resultado de la instrucción.-----  
Se nombra Instructora del Expediente a D. Carlos González Dulsat, Oficial Jefe del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento.

DECRETO Nº 122-A/2005.- Conceder a FERNANDEZ REDONDO, JUAN  
DNI 23678940F la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
175/04 de fecha 11/10/2004 consistente en  
CAMBIAR PARTE DEL TEJADO QUE ESTA DE URALITA POR TEJA  
Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Arabe  
en CALLEJUELA LAS PARRAS, 5

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

**DECRETO Nº 122-B/ 2005.**

En Alhama de Granada, a 15 de marzo de 2005

Visto el Expediente de Liquidación del Presupuesto General de 2.004, formulada por la Intervención en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales Resultando que de la Liquidación de gastos e ingresos pendientes del año anterior, que han de incorporarse en concepto de Resultas al Presupuesto refundido, tal incorporación produce déficit.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 172, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la siguiente liquidación:

A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO.....	2.076.514,31 €
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente.....	1.305.378,50
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados.....	878.628,93
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	0
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias.....	13.939,62
- Saldos de Dudoso Cobro	0
- Ingresos Pendientes de Aplicación	121.432,74
B) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO.....	2.434.565,65 €
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente.	1.257.744,30
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados	621.452,74
+ De Presupuesto de Ingresos	0
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	0
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	555.368,61
- Pagos Pendientes de Aplicación	0
C) FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA.....	322.590,32 €
D) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA (A-B+C).....	-35.461,02 €
E) REMANENTE PARA GASTOS CON F.A.	504.661,95 €
F) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES(D-E).....	- 540.122,97 €

Segundo.- Según lo dispuesto en el artículo 174.2 y al no ser posible el reducir los gastos, se prevé enjugar el déficit mediante el concierto de una operación de crédito.

Tercero.- Remitir copia de la liquidación aquí aprobada a la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía, como establece el art. 174.5 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre.

DECRETO Nº 123-2005.- Teniéndose constancia que por D. Juan Antonio Medina López , se están realizando actuaciones urbanísticas, sin la autorización municipal suficiente y consisten en : Se están realizando obras sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras en C/ Imparcial 15.

Como esta actuación está incluida en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, de conformidad con las potestades que me confiere el vigente Ordenamiento Urbanístico.

**D I S P O N G O**

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Requerir a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, la oportuna licencia municipal, o en su caso ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las ampare.

DECRETO Nº 124-2005.- Conceder a MOYA MORALES, MANUEL  
DNI 24784465X la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
44/05 de fecha 03/03/2005 consistente en  
CAMBIAR ESCAPARATES HACIENDOLOS MAS GRANDES  
en MAGISTRADO FRANCISCO MORALES, 1 BAJOS BLOQUE  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO Nº 125-2005.\_ Conceder a CASTILLO VELASCO MARINO  
DNI 23398008Q la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
187/04 de fecha 26/10/2004 consistente en  
CAMBIAR CUATRO VENTANAS POR UNA NUEVAS  
en REINA REGENTE, 5  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO Nº 126.2005.- En relación al Exp. de Obras nº. 124/04 solicitado D. Antonio Castillo Valladares, se le practica nueva liquidación en base al Informe del Arquitecto Municipal de fecha 16-03-05.. Habiéndose efectuado según Decreto 71/05 una liquidación sobre 28.500 € Procede anular dicha liquidación y efectuar una nueva liquidación sobre la base de la nueva valoración de la obras por un valor de 11.750 €

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Base imponible .....	11.750 €
Tipo gravamen I.C.I.O. 2,8% B. Imponible.....	329 “
Tasas 0.5 B. Imponible.....	58,75 “
Total a Ingresar.....:	387,75 €

DECRETO Nº 127-2005.- Conceder a PEREZ JIMENEZ CARLOS  
DNI 24238050Y la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.

46/05 de fecha 07/03/2005 consistente en  
REFORMA INTERIOR, CUARTO DE BAÑO, CORTAR TABIQUES ETC.  
Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Arabe  
en PORTILLO NAVEROS 6, 2º

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 128-2005.- Anulando la Autorización de instalación de placa de “Vado Permanente Nº 156 en Cl/ Bermejás, 12 concedida al solicitante D. José Maria Aranda Espejo, debiendo traer la Placa de dicho Vado a la Oficina de Información.  
Segundo.- Darle de baja en el Padrón correspondiente como Vados.

DECRETO DE LA ALCALDIA.- Nº 129/2005.-

En Alhama de Granada a veintiuno de Marzo de dos mil cinco.

Vistas las necesidades de los servicios y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene concedida una subvención del Servicio Andaluz de Empleo para las obras de “Electrificación de los Barracones”, acogida al programa de Fomento del Empleo Agrario, asignación Ordinaria del 2004, con numero de Exp. 1801304BC01.

Dado que dichas obras no es posible su ejecución por motivos distintos, por el presente vengo a RESOLVER:

Primero.- Solicitar del Servicio Andaluz de Empleo el cambio de las obras anteriormente indicadas por las siguientes: “Acondicionamiento en Puerta de Granada”, con el mismo Presupuesto de las primitivas de 82.009,36 Euros.

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto al Servicio Andaluz de Empleo y a la Diputación Provincial.

RESOLUCION 130-2005.- Iniciando expediente sancionador en base a los siguientes datos:

- Hechos denunciados: La quema de neumáticos, cajas de cartón y basura.
- Fecha infracción: 07-Enero-2005
- Lugar: Polígono Industrial de Alhama de Granada.
- Ordenación infringida: Art. 34.4 c) Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.
- Presunto Responsable : D. José Ignacio Cortés Pérez.
- Posible calificación de la Infracción: Leve (sin perjuicio del resultado de la instrucción)
- Posible Sanción: 60,10 Euros.

Se nombra Instructor del Expediente a D. Antonio Revelles Cervera, Secretario Acctal. del Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado del contenido de las Resoluciones de la Alcaldía puestas en su conocimiento.

U R G E N C I A.- Previa Declaración de Urgencia que fue aprobada por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento pasó al debate y deliberación de los siguientes asuntos:

- ADHESION AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS ADHERIDOS PARA LA IMPLANTACION DE CENTROS DE ACCESO PUBLICO A INTERNET EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2003.- Se presentó al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de Adhesión al Convenio Especifico de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos Adheridos, para la Implantación de Centros de Acceso Público a Internet en desarrollo del Convenio Marco de fecha 02 de Diciembre de 2003. Dicho Convenio consta en el expediente instruido al efecto, así como sus Anexos.

EL Sr. Alcalde informó al Pleno del material que se va a instalar en el edificio del antiguo Matadero.

Terminado el debate el asunto se sometió a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, Acuerda:

Primero.- La Adhesión de este Ayuntamiento al Convenio anteriormente indicado tal y como ha sido presentado al Pleno del Ayuntamiento y consta en el expediente.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos y realice cuantas gestiones sean necesarias para la efectividad del presente Acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Granada.

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- La Sra. Iglesias Maiztegui rogó que se aclare cual va a ser el cometido y la capacidad de cordura para el tema de las obras del casco antiguo, ya que se dijo que iba a venir un Técnico de Cultura, por lo que no se si se van a agilizar dichas licencias y que es lo que va a hacer el equipo de gobierno al respecto.

A continuación la Sra. Iglesias Maiztegui preguntó por la situación del edificio del Nº 14 (no se acuerda del nombre de la calle), del cual han protestado los vecinos, ya que a los promotores se les exigió que presentasen proyecto y no lo han presentado. Creo, dijo, que lo que se está haciendo es dejar que pase el tiempo para que se legalice la obra hecha ilegalmente, con lo cual una familia se quedará con sus perjuicios y otros se llevarán el gato al agua, por lo que deseo saber qué postura tiene el Equipo de Gobierno sobre el particular.

Referentes a las obras del Colegio Conde de Tendillas, que es lo que se piensa hacer, ya que la pista de deportes como no se haga una nueva no tiene apaño, el gimnasio de inunda y tampoco se ha arreglado, cables eléctricos con cierta peligrosidad, grietas existentes, y lo único que se ha hecho es quitar ciertas goteras.

Los vecinos de la calle (no sabe como se llama) preguntan cuando se va a tapar la zanja existente.

Que se haga una reunión con los vecinos de las obras de Maldonado para darle solución al problema de las cocheras a la cual le gustaría estar presente como Concejala a ver la solución que se le va a dar al asunto.

A continuación la Sra. Iglesias Maiztegui hizo los siguientes ruegos:

Que no se le tome el pelo más con la permuta del Cerro del Naranjo, ya que lo que está sucediendo es una tomadura de pelo. Ha presentado una Moción sobre la permuta en tiempo y forma legal y se le ha desestimado. Lo que pasa es que no quiere el Sr. Alcalde que se sepa del Informe de la Diputación al respecto, ya que ese Informe existe y como el Sr. Alcalde no quiere que se conozca por eso no se admite la Moción aunque la población de Alhama se va a enterar de las razones que dijo la Diputación para no hacer la permuta, habiendo pedido que se le facilite el Informe y se le ha denegado, lo cual es muy peligroso denegar a una Concejala la información solicitada, pero así se ha hecho.

Por todo ello pido que no se me tome más el pelo y que no se me deniegue más la información que solicito, eso si es una irresponsabilidad.

El Sr. Ariza Rojo rogó al Sr. Secretario que informara qué había que hacer para que las Mociones se presentasen al Pleno.

El Sr. Secretario informó que las Mociones deben de presentarse al menos con 24 horas de antelación y que después por parte del Sr. Alcalde las incluya en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno o en la siguiente que se celebre (normalmente en el plazo de dos meses). También se pueden presentar oralmente en el Pleno, pero en este caso el debate y votación de la misma debe ser declarado urgente.

El Sr. Ariza Rojo preguntó a continuación si la liquidación del presupuesto del 2004 cumplía con el Plan de Saneamiento o se seguía el Ayuntamiento endeudándose, ya que dicho Plan se hizo para reducir la deuda y se sigue aumentando.

El Sr. Vinuesa Pinos contestó diciendo que el Plan de Saneamiento se hizo para sanear deudas anteriores pero no vincula al Ayuntamiento a realizar nuevas operaciones de crédito pues ello sería obstaculizar el funcionamiento del Ayuntamiento.

De todas formas, dijo el Sr. Vinuesa Pinos, en la próxima Comisión de Hacienda se dará mayor información al respecto.

La Sra. Iglesias Maiztegui intervino y dijo que no se le había contestado a los ruegos y preguntas que había hecho anteriormente.

El Sr. Alcalde contestó diciendo que se contestará por escrito en la próxima sesión y que se levantaba la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, CERTIFICO.